



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

## Ayuntamientos

*Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta*

Aprobación Inicial Reglamento Funcionamiento de la Comisión de Fiestas de Olmeda de Cobeta

**11**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2016, el **Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Fiestas de Olmeda de Cobeta**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril. Reguladora de las bases de Régimen Local, estará de manifiesto al público por plazo de treinta días, al objeto de su examen y poder presentarse en su caso cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Olmeda de Cobeta, 23 de Diciembre de 2016.

El Alcalde,

Fdo. Juan Antonio Calvo Padín